

# VILA-REAL SME SPRINT TRIATHLON











**REGLAMENTO** 

# III INFINITRI SPRINT TRIATHLON VILA-REAL

# 30 Julio 2017, 9:00, Vila-real

#### **DISTANCIAS**

0,75 Km natación + 18 Km ciclismo + 5 carrera a pie

#### **REGLAMENTO PRUEBA**

- 1. El número máximo de participantes estará limitado a 400 triatletas.
- La responsabilidad del control técnico de la prueba estará a cargo de la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana.



- 3. La organización de la prueba corre a cargo de Infinitri Sports, S.C.
- 4. Los y las participantes deberán llevar los dorsales facilitados por la organización sin ningún tipo de manipulación de los mismos. Es obligatorio el uso del casco rígido mientras se esté en contacto con la bici. No apta para para-triatletas.
- 5. En la entrada al área de transición se tendrá que presentar el DNI. No será posible la acreditación de identidad por parte de otra persona.
- Los participantes se comprometen a respetar las normas de la competición, cumplir el reglamento de la federación española de Triatlón y conocer el circuito.
- 7. El organizador, advierte a los participantes de los riesgos derivados de su participación, los cuales se comprometen a seguir la propuesta de medidas de seguridad informadas por el organizador, según lo indicado en el apartado específico del reglamento de esta competición.
- 8. Habrá tiempos de corte en cada uno de los segmentos:
  - a. Natación: 30'
  - b. Natación + Ciclismo: 1:30h
  - c. Meta: 2 horas, todo participante que no consiga llegar a alguno de estos tiempos de corte no se le permitirá seguir en la prueba.

**El participante** deberá revisar los recorridos, al menos en el entorno próximo a la zona de transición, para la toma en consideración de las medidas propias de seguridad que deberá tener en la competición (velocidad recomendada, especiales medidas de precaución por desniveles o zonas de curvas, etc.).

<u>El organizador</u> dispondrá lo necesario para indicar las zonas donde se requieran esas medidas de seguridad por parte de los participantes, bien en la reunión informativa anterior (si la hubiera), bien publicándolo en el tablón oficial de la prueba.

## **CATEGORIAS**

Categorías tanto para masculino como femenino

- CADETES 15 a 17 años (SOLO CON LICENCIA HABILITADA NACIONAL)
- JUNIORS 18 a 19 años
- SUB-23 20 a 23 años
- ABSOLUTOS 24 a 39 años
- VETERANOS I 40 + años
- VETERANOS II 50 + años
- VETERANOS III 60 + años

## **LUGAR DE CELEBRACION**

- Salida en Río Mijares (39°57′13.57″N; 0° 5′52.59"O) y meta en el ermita de la Mare de Déu de Gràcia
- 2. Área de Transición en C/ Encarnación.
- 3. Avituallamiento: agua tras la T2 al comenzar la carrera a pie; en Meta avituallamiento final.
- La zona de recepción, recogida de dorsales entrega de premios: Parking Ermita
   Mare de Déu de Gràcia.
- 5. Duchas: Piscina del Termet.
- 6. Habrá servicio de guardarropa en la salida, que posteriormente se trasladará a la meta

#### **INSCRIPCIONES A LA PRUEBA Y CHIPS**

- 1. Se realizaran de en la web de Infinitri Sports www.sprinttriathlon.infinitri.es
- 2. El plazo límite de inscripción será hasta el día 10 de Julio de 2017, ese día inclusive, por riguroso orden de inscripción. A partir de ahí se tramitarán las inscripciones como fuerza de plazo hasta agotar las plazas con fecha límite el 25 de julio a las 23:59 h.

#### 3. Precios.

- Federados en triatlón: 20€
- Locales Federados (con domicilio en la localidad de Vila-Real): 18€
- No federados en triatlón: 32€
- Locales no federados: 30€
  - \* existirá un plazo de inscripciones bonificadas a 15€ (+12€ no fede rados) hasta 100 plazas y las inscripciones fuera de plazo serán a 30€ (+12€).
- 5. Queda terminantemente prohibida la inscripción el día de la prueba.
- 6. Las inscripciones se realizaran mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito según plataforma de la web citada.
- 7. Fecha límite para la devolución de la inscripción: 10 de Julio, siempre por causa justificada de fuerza mayor y se descontarán 3€ de la devolución en concepto de gastos administrativos.
- 8. La recogida del chip se realizará el mismo día de la prueba. Todo participante que no disponga de chip amarillo en propiedad (o que no lo lleve a la prueba) deberá pagar en la carpa de cronometraje, 2€ en concepto de alquiler.

### **TROFEOS**

1. A los 3 primeros clasificados de cada categoría masculina y femenina:

**ABSOLUTOS** 

**CADETES - JUNIORS - SUB-23** 

VETERANOS I VETERANOS II VETERANOS III

Trofeo a los 3 primeros clubes clasificados masculinos y femeninos.

## **HORARIOS PROVISIONALES**

## Domingo 30 de Julio

7:30 - 8:30: Recogida de dorsales y bolsa corredor.

7:30: Apertura alquiler de chips

7:45: Apertura de ÁREAS DE TRANSICIÓN 1 y 2.

8:45: Cierre de ÁREAS DE TRANSICIÓN 1 y 2.

8:55: Llamada PRIMERA salida

8:57: Llamada SEGUNDA salida

9:00: Llamada TERCERA salida

9:00: Primera salida

9:02: Segunda salida

9:05: Tercera salida

9:35: Tiempo de corte T1

9:50: Llegada a T2 primero

10:30: Tiempo de corte T2

10:05: Llegada 1er clasificado/a a meta

11:00: Cierre de control meta, fin carrera

11:15: Entrega de premios y fiesta de clausura.

Más información de la prueba en <u>www.sprinttriathlon.infinitri.es</u> y en el tfno. de contacto <u>605070477</u>.

# NATACIÓN | 750 metros





El inicio del Triatlón de Vila-real tiene lugar en el Río Mijares a las 9:00h, donde se instalará una salida delimitada con una cámara de llamadas previa al cajón de salida que será en flotación. Una vez en el agua, los participantes se colocarán en una línea de salida virtual delimitada por 2 boyas amarillas. Se nadará realizando un rectángulo en sentido contrario al de las agujas del reloj y el recorrido estará señalizado con boyas bien visibles en cada curva y podrá ser seguido por el público muy de cerca ya que podrán ver a los atletas nadando en diferentes puntos, sobre todo desde los diferentes miradores naturales que ofrece la ruta botánica. La llegada estará claramente delimitada y dará paso al área de transición para realizar el primer cambio de disciplina. En función de la temperatura del agua la utilización del neopreno será permitida, obligatoria o prohibida, aunque por la fecha de realización del mismo es muy poco probable que sea obligatorio. Como se podrá ver en siguientes gráficos, se creará un pasillo de seguridad entre los vehículos de salvamento y las canoas de apoyo para garantizar que todos los participantes realizan el segmento por las zonas indicadas. En caso de que la meteorología desaconseje realizar el segmento de natación por el trazado original, está previsto un plan B donde se realizaría un duatlón (carrera-bici-carrera).



## CICLISMO | 18 kms:

ESTE AÑO, DEBIDO LAS OBRAS EN EL ESTADIO DEL VILLARREAL C.F. Y POR LA SEGU-RIDAD DE LOS PARTICIPANTES, SE ELIMINA EL TRAMO DE LA CALLE BLASCO IBÁÑEZ.

1 tramo de enlace de 1,9 kms.

4 vueltas de 3,7 kms.

1 tramo de enlace de 0.8 kms.

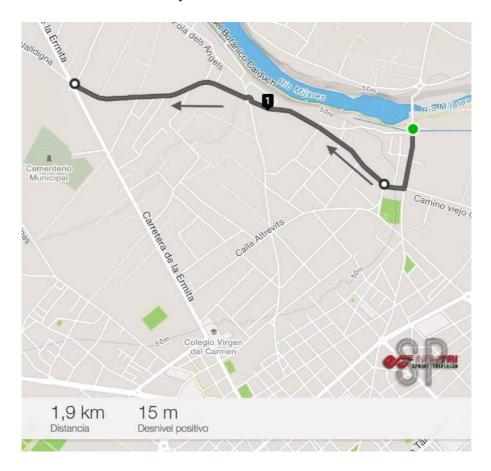
El circuito de bici comienza el C/ Encarnación que conecta la T1 con el circuito de ciclismo.

ESTARÁ TOTALMENTE PROHIBIDO CIRCULAR POR EL CARRIL IZQUIERDO EN EL SEN-TIDO DE LA MARCHA, ESTO CONLLEVARÁ DESCALIFICACIÓN INMEDIATA. SE DEBE-RÁN CUMPLIR LAS NORMAS DE TRÁFICO EN TODO MOMENTO.

# Plano general:



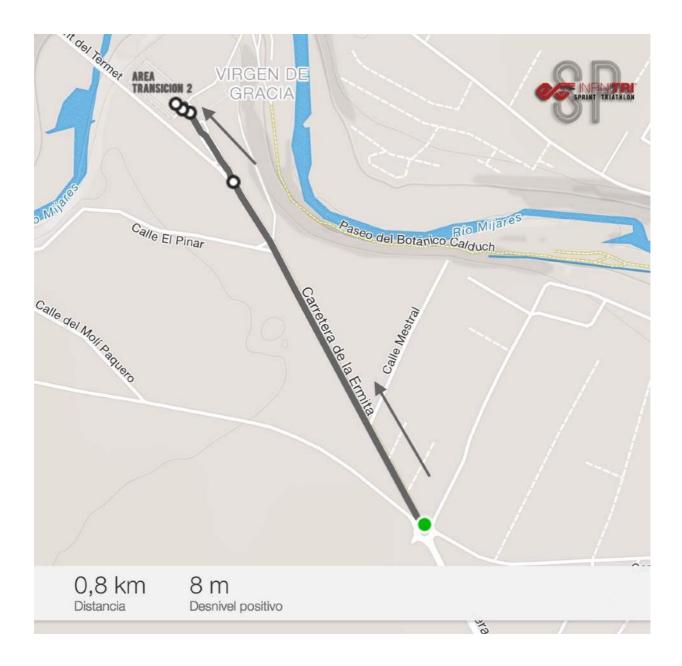
# Tramo de enlace entre la T1 y la rotonda de inicio de vueltas:



# 4 vueltas de 3,7 kms:



Tramo de enlace final desde la rotonda de comienzo de vueltas y la T2:

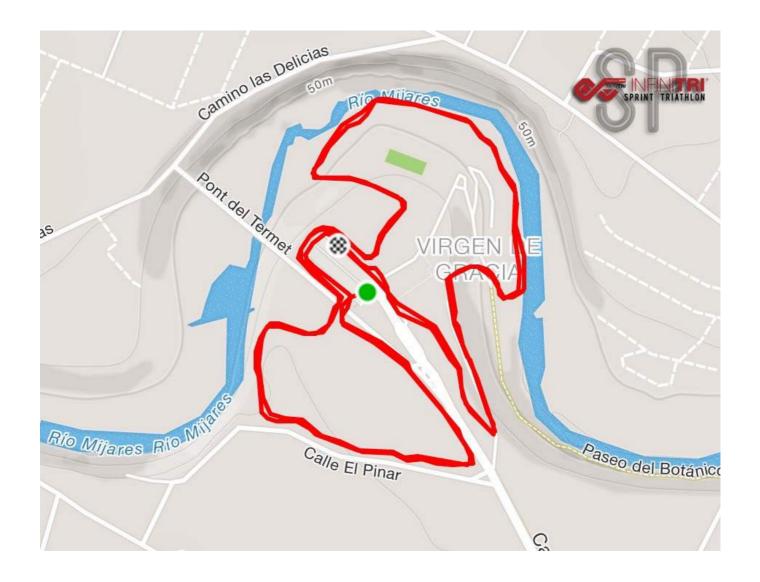


# CARRERA A PIE | 5 kms.

# 2 vueltas de 2,5kms.

La carrera a pie comienza tras la T2 y discurre por el circuito de running de El Termet, delimitado por conos y cinta de baliza. Se darán dos vueltas de 2,5 kms. para desviarnos en la última hacía la zona de meta.







#### RECLAMACIONES Y APELACIONES

- a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro, por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:
- (i) Frente a la lista de salida.
- (ii) Frente a los resultados.
- (iii) Frente a los recorridos.
- (iv) Frente a la actitud de otro participante.
- (v) Frente a eventuales irregularidades existentes en la organización de la competición.
- (vi) Frente al equipamiento.
- b) El plazo para la presentación de las reclamaciones será el siguiente:
- (i) Las previstas en el apartado (i) del epígrafe anterior de este artículo: antes de la reunión técnica, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.
- (ii) Las previstas en el apartado (ii) del epígrafe anterior de este artículo: dentro de los dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de celebración de la prueba.
- (iii) Las previstas en los apartados (iii) a (vi), ambos inclusive, del epígrafe anterior de este artículo: hasta quince minutos después del más tardía de cualquiera de los siguientes hechos: publicación provisional de resultados en el tablón de anuncios o entrada en meta del participante implicado. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de seis horas desde la presentación del escrito con la reclamación.
- c) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se entenderá presentada hasta que ésta no sea recibida por el Juez Árbitro. Junto con la reclamación se deberá aportar el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al apelante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.
- d) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer de forma sucinta en el

escrito presentado y aportar cuanto sique:

- (i) Hechos o situación reclamada.
- (ii) Fundamentos o argumentos esgrimidos.
- (iii) Pruebas aportadas.
- (iv) Medidas cautelares solicitadas.
- (v) Petición o reclamación expresa formulada.
- e) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2° del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2° del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.
- f) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante.
- g) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.
- h) Las resoluciones a las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas en el plazo máximo previsto para cada caso en el epígrafe b) del apartado 2° del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Árbi-

tro.

- i) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente, desestimando o estimando la reclamación, total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.
- j) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

#### **APFLACIONES**

- a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición. Las apelaciones podrán presentarse ante el Jurado de Competición hasta quince minutos después del más tardío de cualquiera de los siguientes hechos:
- a. Publicación de los resultados provisionales en el tablón oficial.
- b. Entrada en meta del deportista implicado.
- b) Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. Los procedimientos de apelación garantizarán los derechos y garantías previstas en las disposiciones normativas vigentes reguladoras del procedimiento administrativo común.
- c) Las apelaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro, junto con una fianza mínima de 20 €, quien revisará en primera instancia su decisión. De ratificarse en la misma entregará la apelación al Jurado de Competición para que sea éste quien resuelva el caso. En el supuesto en que el Jurado de Competición resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.
- d) En el caso que la apelación llegue al Jurado de Competición, el presidente del Jurado se reunirá con el resto de los integrantes e intentará escuchar a todas las par-

tes implicadas y estudiar las pruebas aportadas. Si quien realiza la apelación no pudiera estar presente, sus argumentos pueden ser dejados por escrito al presentar el escrito de apelación.

e) Practicadas y/o analizadas todas las pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Jurado de Competición la resolución correspondiente, acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, de la apelación presentada.